



NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 11 febrero 2019, se distribuye a petición de la delegación de Chile.

La República de Chile comunica que en relación al "Protocolo Técnico sobre Procedimientos de Medición de Ruido de Vehículos Livianos, Medianos y Motocicletas, para Ensayos Dinámico y Estacionario", notificado el 15 de noviembre de 2016 bajo la signatura G/TBT/N/CHL/377, y la Resolución Exenta N° 704 de la Superintendencia de Medio Ambiente, notificada el 26 de noviembre de 2018 como Addendum 1, se informa que ésta ha sido modificada mediante la Resolución Exenta N° 129 de la Superintendencia de Medio Ambiente y publicada el 31 de enero de 2019, en el sentido de incorporar en la Tabla 1, que fija la normativa de países de origen para efectuar los procedimientos de mediciones, las siguientes normas: "Reglamento N° 51, de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE/ONU) – Revisión 2, de fecha 9 de marzo de 2011" y "Procedimiento SAE J1470 versión 2013".

<http://www.diariooficial.interior.gob.cl/publicaciones/2019/01/31/42268/01/1538826.pdf>
